



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

RESOLUCIÓN N° 3362

QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PERIODO 2021 – 2022 DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 21 de octubre de 2021

VISTA: La Resolución N° 03 de fecha 6 de noviembre de 2017, “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO 2017 – 2021 DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LOS PROGRAMAS DEL CONGRESO NACIONAL**” y; la Resolución 2101 de fecha 26 de agosto de 2010 “**QUE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP 2015) EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**”

CONSIDERANDO: Que, la capacitación de los funcionarios permitirá alcanzar los objetivos y acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico 2017 - 2021 y contribuirá al desarrollo integral del funcionario fortaleciendo sus competencias, habilidades y destrezas en aras de la mejora continua -.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar e implementar el “Plan de Formación y Capacitación Institucional Periodo 2021 - 2022”, de la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección General de Recursos Humanos a través de su dependencia la Dirección del Instituto Técnico Superior Legislativo (ITSL), implemente el Plan de Formación y Capacitación cuyo documento se adjunta a la presente.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



PEDRO LORENZO ALLIANA RODRÍGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.